POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nro. **75-1-10061-24**

LUGAR Y FECHA: Cúcuta, 12 NOV 2025

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro. 80.047.496 de Bogotá D.C.

CARGO: Comandante Policía metropolitana de Cúcuta

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolucion 001400 del 22 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00011 del 02 de enero del 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.

DATOS DEL CONTRATISTA: ELVIRA CÁRDENAS LÓPEZ

NIT: No aplica

REPRESENTANTE LEGAL: ELVIRA CÁRDENAS LÓPEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 65753199 de Ibagué (Tolima)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: Arrendamiento

OBJETO: *"DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 53,04M² UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PRIMER DISTRITO DE POLICÍA PAMPLONA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA AL SERVICIO DEL PERSONAL POLICIAL Y VISITANTES QUE FRECUENTEN LAS INSTALACIONES".*

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	**$ 10.616.967,24** DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL
FECHA DEL CONTRATO:	12 de octubre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	12 de octubre de 2025
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato es de (06) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el presente contrato, para su liquidación
FORMA DE PAGO:	Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana de la siguiente manera: El arrendatario deberá pagar mensualmente como canon de arrendamiento, el valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL** ($884.747,27), por un término de doce (12) meses traducidos en **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL** ($10.616.967,24), incluido impuestos y deducciones de ley, los cuales deberán ser cancelados a la cuenta corriente de fondos especiales de la policía metropolitana de Cúcuta con NIT 900.259.415-0 recaudo en línea del contrato junto con los servicios públicos según su consumo; y los meses subsiguientes se realizaran una vez cumplido el mes dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes. **NOTA:** El valor mensual por concepto de servicios públicos de energía eléctrica y agua potable, serán cancelados por el arrendatario, según el consumo que arroje los medidores testigos instalada para cada máquina, por lo anterior se realizara un acta mensual por parte del supervisor designado para la ejecución del contrato y el arrendatario, donde se deje el anexo fotográfico del medidor y su consumo, se dejara por escrito su utilización y lo equivalente a pagas por la gasto de los servicios públicos. El contratista deberá solicitar al correo mecuc.grute@policia.gov.co la formalización de la factura electrónica correspondiente a canon de

arrendamiento, valor del cual el 19% de IVA ira para la DIAN.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Capitán **LINA SOFÍA BENJUMEA SÁNCHEZ**
Supervisor contrato 75-1-10061-24

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

- No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO $ 10.616.967,24 DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de octubre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 460-49-994000000195

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 460-74-994000007806

FECHA DE APROBACIÓN: 11/10/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
460-49-994000000195	08/10/2025	Se garantiza el cumplimiento del contrato Nro. 75-1-10061-24 objeto: *"DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 53,04M² UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PRIMER DISTRITO DE POLICÍA PAMPLONA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA*	11/10/2025

460-74-994000007806		*AL SERVICIO DEL PERSONAL POLICIAL Y VISITANTES QUE FRECUENTEN LAS INSTALACIONES". LA PRESENTE POLIZA DE CUMPLIMIENTO AMPARA: LAS MULTAS, SANCIONES, CLAUSULA PENAL PECUNARIA EN CASO DE RECLAMACIÓN LA COMPAÑÍA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN".*	

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 2.123.393,40	08/10/2024	05/04/2026
Calidad de los bienes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 530.848,35	08/10/2024	05/04/2029
Póliza Civil Extracontractual	$ 260.000.000,00	05/10/2024	05/10/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bonos y/o tarjetas para la mejora de alimentación, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		N/A	TOTAL, FACTURADO		N/A	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 10.616.967,24	$ 10.616.967,24	$0,00	$ 10.616.967,24	$ 10.616.967,24	$0,00

Que mediante certificación de pagos Nro. GS-2025-139826-MECUC de fecha 18/11/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Factura No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
N/A	MCUC96	N/A	16/10/2024	$560.339,94	$0	$560.339,94
N/A	MCUC102	N/A	11/06/2024	$884.747,27	$0	$884.747,27
N/A	MCUC108	N/A	4/12/2024	$884.747,27	$0	$884.747,27
N/A	MCUC118	N/A	2/01/2025	$884.747,27	$0	$884.747,27
N/A	MCUC126	N/A	3/02/2025	$884.747,27	$0	$884.747,27
N/A	FCUC8	N/A	18/03/2025	$884.747,27	$0	$884.747,27
N/A	FCUC12	N/A	4/04/2025	$884.747,27	$0	$884.747,27
N/A	FCUC18	N/A	5/02/2025	$884.747,27	$0	$884.747,27
N/A	FCUC30	N/A	3/06/2025	$884.747,27	$0	$884.747,27
N/A	FCUC43	N/A	3/07/2025	$884.747,27	$0	$884.747,27
N/A	FCUC48	N/A	1/08/2025	$884.747,27	$0	$884.747,27
N/A	FCUC59	N/A	9/09/2025	$884.747,27	$0	$884.747,27
N/A	FCUC74	N/A	24/10/2025	$324.407,33	$0	$324.407,33
TOTALES				**$10.616.967,24**	**$ 0**	**$10.616.967,24**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO – NO APLICA.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: **NO APLICA.**
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: **NO APLICA.**
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: **NO APLICA.**
FECHA DEL CONTRATO: **NO APLICA.**
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

Nro.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-176707-DENOR	5/11/2024	OCTUBRE
2	GS-2024-192726-DENOR	5/12/2024	NOVIEMBRE
3	GS-2025-004831-DENOR	5/01/2025	DICIEMBRE
4	GS-2025-027200-DENOR	5/02/2025	ENERO
5	GS-2025-044405-DENOR	5/03/2025	FEBRERO
6	GS-2025-069447-DENOR	5/04/2025	MARZO
7	GS-2025-080196-DENOR	5/05/2025	ABRIL
8	GS-2025-105453-DENOR	5/06/2025	MAYO
9	GS-2025-121702-DENOR	5/07/2025	JUNIO
10	GS-2025-137884-DENOR	1/08/2025	JULIO
11	GS-2025-158253-DENOR	5/09/2025	AGOSTO
12	GS-2025-176228-DENOR	4/10/2025	SEPTIEMBRE
13	GS-2025-199115-DENOR	5/11/2025	OCTUBRE - FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u **orden** compra Nro. 75-1-10061-24, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 13 de diciembre del 2022 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

LOS SUPERVISORES: **Capitán LINA SOFÍA BENJUMEA SÁNCHEZ**
Supervisor Contrato No. 75-1-10061-24

REPRESENTANTE LEGAL: **ELVIRA CÁRDENAS LÓPEZ**
C.C. 65.753.199 de Ibague

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 75-1-10061-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.
SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Cúcuta, a los 12 NOV 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel IBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

POR EL CONTRATISTA,

ELVIRA CÁRDENAS LÓPEZ
C.C. 65.753.199 de Ibague

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Capitán LINA SOFÍA BENJUMEA SÁNCHEZ
Supervisor Contrato No. 75-1-10061-24

ELABORADO POR: CT. LINA SOFIA BENJUMEA SANCHEZ - SUPERVISOR
REVISADO POR: IJ. GERMAN ANDRES VARGAS CACERES -JEFE ASJUR MECUC (E)
REVISADO POR: TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ- JEFE GRUPO DE CONTRATOS MECUC
FECHA DE ELABORACIÓN: 19/11/2025
UBICACIÓN C:\\MIS DOCUMENTOS\2025

Calle 22 N # 2-03 Urbanización Tasajero
Teléfono 3202975154
denor.jefad@policia.gov.c

INFORMACION PÚBLICA